

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Emitida conforme al artículo 13 del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y al artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre.

a) Nombre del sistema informático	FACTUVI
b) Código identificador del sistema informático	02
c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático	1.0
d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático, y descripción de lo que hace y de sus principales funcionalidades	Aplicación web en la nube (software como servicio), a la que se accede con un navegador desde ordenador, tableta o móvil, sin instalar nada. Hardware: servidores de proveedores de alojamiento en la nube contratados por Trebede Internet S.L. Software: aplicación y base de datos desarrolladas por Trebede Internet S.L. Funcionalidades: clientes y productos, presupuestos, proformas, albaranes, facturas completas, simplificadas y rectificativas, facturas periódicas, remesas SEPA, facturas de proveedor, informes de IVA y API. Genera los registros de facturación encadenados, con su huella y el código QR, y los remite a la AEAT como VERI*FACTU.
e) ¿Se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»?	Sí
f) ¿Permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios?	Sí
g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en caso de que el sistema no sea utilizado como «VERI*FACTU»	No aplica: el sistema solo funciona como «VERI*FACTU» (letra e).

h) Razón social de la entidad productora del sistema informático	TREBEDE INTERNET S.L.
i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora	B24689697
j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora	C/ Párroco Salvador Valbuena, 4, 24200 Valencia de Don Juan (León), España

k) Declaración de cumplimiento. TREBEDE INTERNET S.L. hace constar que el sistema informático FACTUVI, en su versión 1.0, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

l) Fecha y lugar en los que se suscribe la declaración responsable: 6 de octubre de 2026, en Valencia de Don Juan, España.

Francisco Martínez Alegre
en representación de TREBEDE INTERNET S.L.

09782804F
FRANCISCO
JAVIER MARTINEZ
(R: B24689697)

Firmado digitalmente por
09782804F FRANCISCO
JAVIER MARTINEZ (R:
B24689697)
Fecha: 2026.10.06
19:06:28 +02'00'

Anexo. Información adicional

a) Otras formas de contacto: correo electrónico crm@trebede.com · teléfono +34 987 79 19 15.

b) Direcciones de Internet: <https://www.factuvi.com/> · <https://www.factuvi.com/verifactu.php>

c) Cómo cumple el sistema las especificaciones técnicas y funcionales:

1. El usuario prepara la factura, que permanece en estado de borrador y puede modificarse mientras no se envía.
2. Al enviarla a VERI*FACTU, la factura queda bloqueada y ya no puede modificarse ni eliminarse.
3. En ese momento se genera el registro de facturación, con su huella encadenada a la del registro de la factura enviada anteriormente, y la factura incorpora el código QR.
4. El registro se remite a la Agencia Tributaria en ese mismo momento.
5. Cualquier corrección posterior de una factura enviada se hace mediante factura rectificativa.

Mientras el obligado tributario no tiene activado VERI*FACTU en su cuenta, el sistema no genera registros de facturación. Cuando el uso de un sistema conforme sea obligatorio, el sistema no permitirá facturar sin VERI*FACTU.

d) Otra información de interés: esta declaración asume la responsabilidad técnica sobre el diseño y el funcionamiento del sistema. La veracidad de los datos de facturación introducidos es responsabilidad del obligado tributario que lo utiliza.